



NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1074  
RADICADO N° 2022-00252-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho (anexo 10 exp. digital) se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 17 fijado en la página web de la Rama Judicial el 17 DE MAYO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:  
Sergio Escobar Holguin  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a43c1b5e1cbd5a54d3012b0f24fa2117a5ebbbde390de1c88806230eeb9a652b**

Documento generado en 16/05/2023 10:40:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>